

• Regresan descuento en predial para ancianos, pero suben a \$5 millones tope del valor catastral

Aprueban bonificaciones para grupos vulnerables en pago de agua y predial

Devuelven descuentos

> Mantienen beneficio

hasta marzo;

elevan a \$5 millones

tope para rebajas

TOLUCA.- Los diputados mexicanos regresaron ayer los descuentos del 50 por ciento en predial y agua potable para sectores vulnerables, aunque elevaron el tope del valor catastral para gozar del beneficio.

“Será del 50 por ciento en el pago del impuesto predial tratándose de inmuebles con valor catastral menor a 5 millones”, detalla el dictamen.

La bonificación será aplicable en enero, febrero y marzo, y ya incluye los descuentos por pago anticipado y puntual cumplimiento; aunque sólo aplicará para adultos mayores, jubilados, personas con capacidades diferentes y viudas sin ingreso fijos.

Eduardo Contreras, presidente de la Comisión de Vigilancia,

acclaró que se estableció una segunda categoría de descuentos que será para los contribuyentes de sectores vulnerables cuya vivienda tenga un valor catastral entre 5 y 7.5 millones, quienes tendrán un descuento del 34 por ciento.

Quienes tengan un inmueble con un costo superior no tendrán derecho a ninguna bonificación.

Contreras aclaró que quienes paguen el predial y agua potable de manera bimestral o después de los tres primeros meses del año sólo tendrán descuento del 34 por ciento.

El punto fue aprobado por unanimidad, aunque al momento de la votación sólo estaban presentes 52 de los 75 diputados.

La modificación a la Ley de Ingresos de los Municipios ocu-

rrre después de que en diciembre el Congreso eliminó los descuentos del 50 por ciento en predial y agua potable para sectores vulnerables cuando el valor catastral de la vivienda fuera mayor a 1.5 millones de pesos.

El dictamen aprobado indica que quienes hayan pagado antes de la entrada en vigor del ajuste podrán solicitar el reembolso ante sus respectivos Ayuntamientos.

“La autoridad estará obligada a devolver, sin intereses, en un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir de la presentación formal de la solicitud respectiva”, indica el artículo tercero transitorio de la reforma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Gobierno, que podría ser entre hoy y mañana.

A pagar... y cobrar

De acuerdo con el cambio en la ley, así quedó el pago en agua y predial

QUIENES NO HAYAN PAGADO

- > Podrán pagar en enero, febrero y marzo con descuento del 50%, si la vivienda tiene valor catastral menor a 5 millones de pesos
- > Si la vivienda tiene valor catastral entre 5 y 7.5 millones de pesos

el descuento será del 34%

- > Si pagan bimestralmente o después de estos meses el descuento sólo será del 34%
- > Si la vivienda tiene valor catastral superior a 7.5 millones de pesos no tendrá descuento

QUIENES YA PAGARON

- > Solicitar por escrito a sus respectivas Tesorerías municipales la devolución del descuento correspondiente





Enrique I. Gómez

> Los diputados Manuel Beltrán, del PRI, y Joel Cruz, del PT, durante la modificación de la Ley de Ingresos de los Municipios.